

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 29/2018

Montevideo, 14 de junio de 2018

Ref.: Moneda de Transacción - Unidad Indexada (UI)

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, en la aplicación del Procedimiento DUA Digital – Importación, puesto en vigencia por la OD 69/2012 de fecha 14/09/2012, cuando la moneda de la transacción comercial sea “Unidades indexadas”, se deberá completar la declaración como si fuera en “Pesos uruguayos” con los valores convertidos a Pesos uruguayos, a la cotización de la UI de la fecha de presentación del DUA.

Esta forma de consignación se mantendrá en vigencia hasta nuevo aviso.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Lic. Alvaro Palmigiani
Encargado de Gerencia del Área de Comercio Exterior
Comunicado de COMEX 26/2018